DECRETO Nº

1564\_\_\_

TEMUCO,

25 JUN 2021

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{o}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de mayo de 2021 , suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :ODETTE GONZALEZ SANHUEZA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos.
- · Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.
  Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros

Monto Total	\$50.000			
Período desde	29.05.2021	Hasta	30.05.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 2" 32.69.01	Cor	Testeo, trazabilidad y aislamiento Contingencia COVID 19. CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$50.000.- (cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉMOESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF/MSR/NBP/MIRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALNAS MANSILLA A L C A L D E

Asesolia Julidica